

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

En Alcalá de Henares a 16 Octubre de 2008

REUNIDOS

De una parte, Doña María Beatriz Corredor Sierra, Ministra de Vivienda, nombrada por Real Decreto 436/2.008 de 12 de abril.

Y de otra parte, Don Virgilio Zapatero Gómez, Rector de la Universidad de Alcalá.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

EXPONEN

Que corresponde al Ministerio de Vivienda, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de acceso a la vivienda, y entre sus objetivos está la dinamización del mercado del alquiler, mediante la ampliación de la oferta en régimen de arrendamiento, todo ello con la finalidad de facilitar en acceso a un mayor número de ciudadanos.

Que la Universidad de Alcalá, en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2.001, de 21 de diciembre, tiene interés en colaborar para facilitar y favorecer el acceso al mercado de alquiler, a los miembros de la Comunidad Universitaria.

Que por acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de abril de 2.005, se crea la Sociedad Pública de Alquiler, S.A., adscrita al Ministerio de Vivienda, que tiene como objetivo la dinamización e incremento de la dimensión del mercado de alquiler, para favorecer a los ciudadanos la disponibilidad de una vivienda en dicho régimen, disminuyendo los riesgos en este mercado.

En el marco de las relaciones de cooperación, y dentro del respeto a las respectivas competencias, suscriben el presente PROTOCOLO, con arreglo a las siguientes

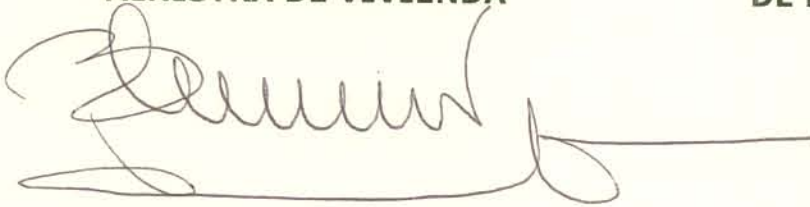
CLAÚSULAS

PRIMERA- El presente Protocolo tiene por objeto la colaboración entre el Ministerio de Vivienda, a través de la Sociedad Pública de Alquiler, S.A. y la Universidad de Alcalá, para facilitar y favorecer el acceso a viviendas en alquiler a los miembros de la comunidad Universitaria.

SEGUNDA- Que la Universidad de Alcalá y la Sociedad Pública de Alquiler, S.A. promoverán las actuaciones necesarias para la consecución del objeto del presente acuerdo y fijarán el marco de colaboración por un acuerdo específico que concrete las actuaciones a llevar a cabo por ambas partes.

En prueba de conformidad, firman este Protocolo por triplicado en lugar y fecha indicados

MINISTRA DE VIVIENDA



Sra. Dña Beatriz Corredor Sierra

**EL RECTOR UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
DE HENARES**



Sr. D. Virgilio Zapatero Gómez